

Quito 31 de agosto de 2023

Doctor
ALI LOZADA PRADO
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Señores
JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De mis consideraciones:

AB. CESAR O. GONZALEZ RODRIGUEZ, por mis propios derechos como jubilado y como Procurador Judicial legalmente autorizado, de más de 200 jubilados de la Universidad de Guayaquil, en relación al desacato e incumplimiento de la accionada Universidad de Guayaquil, por más de 10 años, de la Sentencia N° 001-13-SIS-CC, dentro del Caso 0015-12-IS, con efecto inter comunis emitida por esta Honorable Corte Constitucional de fecha 17 de julio de 2013 ante ustedes con el debido respeto expongo y solicito:

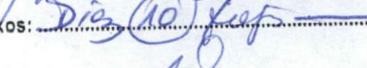
Señores Magistrados:

Me permito adjuntar al presente, copia del Escrito presentado al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conteniendo los listados de todos los jubilados a los cuales represento y que nos comenzaron a cancelar la Jubilación Complementaria, los años 2020 y 2021, de acuerdo a la Sentencia emitida por ustedes señores Magistrados, y también a los que no le han cancelado nada, a pesar de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dispuso su pago a la Universidad de Guayaquil, y más bien el Rector actual, en forma ilegal y sin ningún fundamento jurídico y desacatando la Sentencia, suspendió los pagos de la jubilación complementaria a todos los jubilados a partir de noviembre de 2021 hasta la actualidad, a pesar de que en el Auto de Verificación de Cumplimiento N° 15-12-IS/1 de fecha 10 de noviembre de 2021 emitido por ustedes señores Magistrados que por ninguna parte dispone que se suspenda los pagos que se venían realizando, con lo cual ya la Sentencia quedo ejecutoriada.

Por lo expuesto señores Magistrados de esta honorable Corte Constitucional, siendo el máximo organismo de Justicia y estando entre sus funciones el velar por el cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales establecidos en la Constitución de la República, que dice: - **Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos y garantías constitucionales** -, apelamos una vez más a su sensibilidades de jueces probos y con criterio de justicia, para que de **MANERA INMEDIATA** conminen al Rector de la Universidad de Guayaquil al pago de la Jubilación Complementaria la misma que está debidamente presupuestada y a la que tenemos derecho por Ley y de acuerdo a la Sentencia, la misma que ha sido reiteradamente desacatada por la máxima autoridad de la Universidad de Guayaquil por más de 10 años, so pena de la aplicación del artículo 86 numeral 4 que dice: - **Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenara su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar.** -

Atentamente


AB. CESAR O. GONZALEZ RODRIGUEZ
Procurador Judicial de los Jubilados
Matricula C.A.G. # 5.693
Correo Electrónico: cesargonro@hotmail.com

	4 SEP 2023	SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el	4 SEP 2023	a las 15:21
Por:		
Anexos:		
	Firma	